



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0012132-2025 y 0016515-2025, iniciados por la institución educativa denominada I.E. N° 64007 SANTA ROSA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la I.E. N° 64007 SANTA ROSA, domicilia en el Jr. 9 de Diciembre N°799, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; mediante Resolución N° 006-2025-LDMVC-P de fecha 02 de abril de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Callería-Pucallpa, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali;

Que, tanto la I.E. N° 64007 SANTA ROSA como su representante deportivo, están debidamente reconocidos mediante Resolución Ministerial N° 4862 de fecha 22 de setiembre de 1960 y, Resolución Directoral N°003624-2023 de fecha 28 de febrero de 2003, expedidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo, respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, las Instituciones Educativas Públicas o Privadas pueden participar en el deporte afiliado sin necesidad de cumplir con el requisito de constituirse como clubes deportivos y cumpliendo con los demás requisitos exigidos; por lo que resulta procedente aceptar a la inscripción en el RENADE del representativo deportivo de voleibol de la I.E. N° 64007 SANTA ROSA;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007942-01-250101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **I.E. N° 64007 SANTA ROSA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Callería-Pucallpa, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007942-02-250101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la **persona encargada del representativo deportivo de voleibol** de la I.E. N° 64007 SANTA ROSA, cuyos datos son los siguientes:

ALDO CARLO GORDON GONZALES DNI N° 05847181 Representante Deportivo

ARTÍCULO 3°.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ucayali, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000372-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0012132-2025 y 0016515-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GWTVLBB**

